

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 17 de enero de 2018, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan las audiciones para los ciclos de formación en danza contemporánea, española y neoclásica, del programa Centro Andaluz de Danza, para el año 2018.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, como entidad de derecho público, tiene encomendadas, de conformidad con sus Estatutos aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, entre otras funciones, la promoción de iniciativas públicas y privadas en relación con las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

Para llevar a cabo el impulso en la formación de nuevos valores en el sector profesional de la danza en Andalucía, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales convoca para el año 2018 las audiciones para la selección de alumnos/as que podrán participar en los ciclos de formación en danza contemporánea, española y neoclásica pertenecientes al programa de educación no reglada del Centro Andaluz de Danza, destinado a proporcionar cursos de especialización que faciliten la incorporación al sector profesional.

Por todo lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los mencionados Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales,

R E S U E L V O

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar, para el año 2018, las audiciones para la selección de alumnos/as de los ciclos de formación en danza contemporánea, española y neoclásica, del Programa del Centro Andaluz de Danza de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante, la Agencia).

Segundo. Requisitos de los aspirantes.

Edad: A partir de 18 años (cumplidos en el año 2018).

Nivel: Avanzado.

Equipación:

- Audición Contemporáneo: Zapatillas de media punta.
- Audición Español: Zapatillas de media punta, zapatos de flamenco, falda y castañuelas.
- Audición Neoclásico: Zapatillas de puntas y media punta.

Tercero. Solicitud y documentación.

Las solicitudes para la participación en la audición, dirigidas a la Dirección de la Agencia, deberán formularse conforme al modelo que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

Las solicitudes, así como la documentación requerida para la admisión a las pruebas, se presentarán preferentemente en el registro de la sede del Centro Andaluz de Danza, sita en el Estadio Olímpico, Puerta A. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla (en horario comprendido entre las 9,00 y las 15,00 horas), sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Sección 2.ª, del Capítulo I del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En cualquier caso deberá remitirse copia de la ficha de inscripción a la dirección de correo electrónico: raul.gomez@juntadeandalucia.es.

Documentación requerida:

- Currículo del aspirante debidamente actualizado.
- Copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.
- Dos fotografías actuales, una de tamaño carnet y otra de cuerpo entero.
- Carta de motivación.

Toda la documentación de los aspirantes que no hayan sido seleccionados, así como la de los seleccionados que renuncien a su plaza, se destruirá transcurrido un mes a partir del día siguiente a la publicación de la resolución con la lista de los admitidos para el curso 2018-19.

Cuarto. Plazo para la presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y concluirá el 1 de marzo de 2018.

Quinto. Subsanación de solicitudes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado/a para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La lista de admitidos/as a participar en las pruebas se hará pública en la página web de la Agencia (www.aaiicc.es) y en la del Centro Andaluz de Danza (www.centroandaluzdedanza.es).

Sexto. Fecha de la audición y selección de alumnos.

Las audiciones tendrán lugar en la sede del Centro Andaluz de Danza, sita en el Estadio Olímpico, Puerta A, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

Las audiciones se llevarán a cabo los días, 5, 6, 7 y 8 de abril de 2018.

El horario de las audiciones con las fechas y grupos según las especialidades se publicará en la web del Centro Andaluz de Danza (www.centroandaluzdedanza.es) una vez finalizado el plazo para la presentación y subsanación de las solicitudes.

Séptimo. Jurado.

La selección para la especialidad de Contemporáneo será realizada por un jurado compuesto por seis miembros, cinco de entre los profesores del Centro Andaluz de Danza, más un profesional de destacada experiencia:

Presidenta: Doña Pilar Pérez Calvete, Jefa de Estudios y Profesora de Contemporáneo del Centro Andaluz de Danza.

Secretaria con voz pero sin voto: Doña Juana Sánchez Rodríguez, Jefa de Área del Centro Andaluz de Danza.

La selección para la especialidad de Neoclásico será realizada por un jurado compuesto por seis miembros, cinco de entre los profesores del Centro Andaluz de Danza, más un profesional de destacada experiencia:

Presidenta: Doña Pilar Pérez Calvete, Jefa de Estudios y Profesora de Contemporáneo del Centro Andaluz de Danza.

Secretaria con voz pero sin voto: Doña Juana Sánchez Rodríguez, Jefa de Área del Centro Andaluz de Danza.

Para la especialidad de Danza Española, el Jurado estará compuesto por cinco miembros, cuatro de entre los profesores del Centro Andaluz de Danza, más un profesional de destacada experiencia:

Presidenta: Doña Ana María Bueno Ávila, Profesora de Danza Española del Centro Andaluz de Danza.

Secretaria con voz pero sin voto: Doña Juana Sánchez Rodríguez, Jefa de Área del Centro Andaluz de Danza.

La composición de los Jurados tendrá una representación equilibrada de hombres y mujeres en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 18 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Los Jurados actuarán con pleno respeto de los criterios de igualdad, transparencia y no discriminación. Sus miembros declararán no estar incurso en ninguna causa de recusación de las establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los Jurados se regirán, en lo no previsto por esta Resolución, por lo establecido en la sección primera del capítulo segundo del Título IV de la mencionada Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en la Sección 3.ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Octavo. Criterios de valoración.

Los criterios de valoración en las distintas pruebas según las especialidades serán los siguientes:

1. Contemporáneo:

Se realizará una primera fase eliminatoria con las siguientes pruebas:

- Calentamiento.
- Variación libre de una duración máxima de 1 minuto y medio.
- Improvisación.

Pasarán a la segunda fase aquellos alumnos/as que, de manera unánime, sean considerados como aptos/as por los miembros del Jurado.

Segunda fase:

- Clase de clásico.
- Clase de contemporáneo.
- Repetición de la Variación Libre realizada en la primera fase.

El conjunto de las tres pruebas tendrá una puntuación global de 10 puntos.

2. Español:

Se realizará una primera fase eliminatoria con las siguientes pruebas:

- Clase de clásico.
- Técnica de Escuela Bolera.
- Técnica de Danza Estilizada.
- Técnica de Flamenco.

Pasarán a la segunda fase aquellos alumnos/as que, de manera unánime, sean considerados como aptos/as por los miembros del Jurado.

Segunda fase:

- Calentamiento de barra de ballet.
- Variación libre de Danza Española de una duración máxima de 1 minuto y medio.

Puede ser de danza estilizada o bolera, obligatoriamente con castañuelas (no puede ser de Flamenco), con una puntuación máxima de 5.

- Variación libre de Flamenco de una duración máxima de 1 minuto y medio con una puntuación máxima de 5.

3. Neoclásico:

- Clase de clásico de un máximo de hora y media, con una puntuación máxima de 3.
- Interpretación de una variación de repertorio neoclásico seleccionada por el profesor/a, con una puntuación máxima de 3.
- Interpretación de una variación de contemporáneo seleccionada por el profesor/a, con una puntuación máxima de 2.
- Interpretación de una variación libre de clásico o neoclásico con o sin puntas, de una duración máxima de 1 minuto y medio, con una puntuación máxima de 2.

Noveno. Requisitos técnicos para las variaciones.

En el caso que al alumno/a utilice música para alguna de las variaciones libres según la especialidad a la que se presente, la tiene que aportar en formato que se pueda reproducir en cualquier lector de CD o puerto USB.

De igual forma tendrá que aportar cualquier elemento de atrezzo que utilice en la interpretación de la misma.

Décimo. Procedimiento de selección.

Tras la audición, se elaborará una lista según el orden de puntuación obtenida y se determinará una nota de corte, que establecerá el número de alumnos que entrarán a formar parte del curso 2018/2019.

Asimismo se establecerá una lista de alumnos/as suplentes de entre aquellos que, sin haber alcanzado la nota de corte por disciplina a la que hace referencia el párrafo anterior, hayan obtenido una mayor puntuación, que en todo caso deberá ser igual o superior a cinco. Estos alumnos/as suplentes podrán incorporarse al curso 2018/2019 en el caso de que se produzcan bajas antes del comienzo del curso o durante el primer mes de clases. Los alumnos/as podrán incorporarse según se produzcan las bajas en el mismo orden que aparezcan en la lista de suplentes.

En los casos de alumnos/as que se presenten a más de una especialidad y obtengan la puntuación necesaria para ser seleccionados/as, será el centro el que decida la especialidad en la que le otorga la plaza.

El resultado de esta selección servirá de base para la propuesta de resolución que el Jurado elevará a la Dirección de la Agencia, quién en base a la misma emitirá la correspondiente resolución.

El resultado de la selección se hará público en la página web de la Agencia (www.aaicc.es), y en la del Centro Andaluz de Danza (www.centroandaluzdedanza.es).

Undécimo. Coste del curso.

El coste del curso será de 500 euros, revisables anualmente.

Sevilla, 17 de enero de 2018.- La Directora, María Cristina Saucedo Baro.

ANEXO
FICHA DE INSCRIPCIÓN
(RELLENAR CON LETRA CLARA Y MAYÚSCULAS)

Apellidos y nombre:	
DNI:	
Edad:	
Dirección:	
Ciudad y Código Postal:	
Teléfono Principal:	
Otros teléfonos de contacto:	
Correo electrónico:	
Modalidad a la que concurre:	<input type="checkbox"/> DANZA NEOCLÁSICA <input type="checkbox"/> DANZA ESPAÑOLA <input type="checkbox"/> DANZA CONTEMPORÁNEA
Documentación que aporta:	<input type="checkbox"/> CV <input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DNI O DOCUMENTO EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> FOTO TAMAÑO CARNET <input type="checkbox"/> FOTO CUERPO ENTERO <input type="checkbox"/> CARTA DE MOTIVACIÓN

FIRMA DEL SOLICITANTE

Autorizo a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a la realización de reportajes gráficos y audiovisuales que en el desarrollo de la Audición pueda realizar, para los fines exclusivos de documentación, investigación, archivo y comunicación pública, así como la inclusión del material en sus bases de datos y publicaciones divulgativas. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales no podrá cederlas a terceros, sin la autorización expresa del interesado.

Fdo.:

En _____ a ____ de _____ de 2018

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de datos de Carácter Personal, con la cumplimentación del presente formulario la persona afectada autoriza a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entidad adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a que incorpore los datos de carácter personal aportados a un fichero de contactos, responsabilidad de dicha Agencia, identificado como CURSOS CENTRO ANDALUZ DE DANZA, el cual tiene por finalidad la gestión de la formación del Centro Andaluz de Danza, contratación y difusión de actividades relacionadas con el mundo de la danza.

Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos mediante escrito dirigido a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Unidad de Servicios Jurídicos, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, o bien a través de la cuenta de correo electrónico lopd.aaicc@juntadeandalucia.es, indicando la siguiente referencia en el mismo: CURSOS CENTRO ANDALUZ DE DANZA.